



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8605

07/04/2020

20390

AUTOR/A: TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno no ha recomendado no pagar la cuota de las escuelas infantiles, como se menciona en la exposición de motivos de la pregunta de referencia.

El artículo 9 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, suspende la actividad presencial. Los centros educativos que imparten la etapa de educación infantil pueden mantener la actividad haciendo el seguimiento del alumnado, sugiriendo actividades, o resolviendo dudas de las familias, entre otras actuaciones. Así lo están haciendo los centros públicos y los concertados.

Cuestión distinta es si han cerrado o están ilocalizables, puesto que la regulación del sector público establece que solo pueden hacerse pagos cuando el servicio haya sido prestado.

Como cualquier empresa, las escuelas infantiles que se vean perjudicadas por las medidas que ha sido necesario adoptar para la contención del COVID-19 tienen a su alcance todos los procedimientos de apoyo que el Gobierno ha puesto a disposición de todas las empresas de cualquier ámbito.

Por otro lado, este Ministerio no dispone de datos que permitan prever una caída en la demanda de la educación infantil, como presupone la pregunta de referencia.

Madrid, 04 de junio de 2020